



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 047 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 02 AGO. 2019

VISTO:

El Oficio N° 105-2019-MPJ/A y Oficio N° 464-2019-MPJ/A, emitidos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jaén, el Memorando N° 000215-2019-MIDIS/PNADP-UTSM, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial San Martín, el Informe N° 000635-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG emitido por la Coordinación de Logística, y el Informe Técnico N° 0009-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG-mmb, emitido por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el numeral 6.5.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, respecto a la donación se define como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, el numeral 6.5.1.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, establece que las solicitudes de donación se presentarán a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo al literal e) del Artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N°278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes patrimoniales propios o de terceros en posesión del Programa JUNTOS, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 027-2018-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS" de veintitrés (23) motocicletas, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa; de los cuales con Resolución de la Unidad de Administración N° 057-2018-MIDIS/PNADP-UA, se donaron trece (13) motocicletas, quedando por disponer la cantidad de diez (10) motocicletas, las cuales se encuentran en custodia de la Unidad Territorial San Martín;



Que, mediante Oficio N°105-2019-MPJ/A y Oficio N° 464-2019-MPJ/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jaén, comunicó que la provincia de Jaén es una de las provincias con mayor índice de inseguridad ciudadana, y que con el fin de mejorar el servicio de patrullaje; así como para realizar el seguimiento y censo de las familias de extrema pobreza del Programa Pensión 65, y otros a cargo del municipio, como son el Programa del Vaso de Leche, Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura y Reforestación, solicitó la donación de diez (10) motocicletas, precisando que asumirán el compromiso de traslado y reparación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 000215-2019-MIDIS/PNADP-UTSM, el Jefe de la Unidad Territorial San Martín, remitió el Oficio N°128-2019-DIESTP"NOS" del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor" Oriental de la Selva, a través del cual solicita la donación de cinco (05) motocicletas;

Que, con Informe N° 000635-2019-MIDIS//PNADP-UA-LOG la Coordinación de Logística remitió el Informe Técnico N° 0009-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG-mmb, elaborado por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística con el cual recomienda aprobar la donación de diez (10) motocicletas dadas de baja a través de la Resolución de la Unidad de Administración N° 027-2018-MIDIS/PNADP-UA, por el valor neto de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), cuya descripción y distribución se encuentra detallada en el Apéndice "A" de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normativa aplicable, resulta procedente la donación de bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Con el visto del Coordinador de Logística y del Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM por el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- Juntos, el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

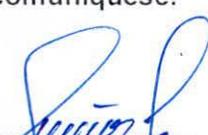
Artículo 1°. - Aprobar la donación de diez (10) motocicletas de propiedad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, dadas de baja mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 027-2018/MIDIS-PNADP-UA, por el valor neto total de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), cuya descripción y distribución se encuentra descrita en el Apéndice "A" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Coordinación de Logística, realice las acciones vinculadas a la entrega de los bienes donados y remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN dentro de los 10 días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3°. - Notifíquese la presente Resolución a la Municipalidad Provincial Jaén, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor" Oriental de la Selva, a la Coordinación de Logística y la Coordinación de Contabilidad.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese.


CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
UE 009 - PROGRESA



APÉNDICE "A" DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 2019

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO							(E*)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA						
1	MOTOCICLETA	678268000027	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074450002949	E359E-002787	MG-92190	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN .CAJAMARCA	U.T. SAN MARTIN
2	MOTOCICLETA	678268000074	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074550002748	E359E-002672	MG-92245	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN .CAJAMARCA	U.T. SAN MARTIN
3	MOTOCICLETA	678268000119	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28968R201830	MD28E98201830	NG-90167	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN .CAJAMARCA	U.T. SAN MARTIN
4	MOTOCICLETA	678268000145	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28938R202174	MD28E98202174	NG-90026	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN .CAJAMARCA	U.T. SAN MARTIN
5	MOTOCICLETA	678268000149	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28998R201692	MD28E98201692	NG-90308	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN .CAJAMARCA	U.T. SAN MARTIN
6	MOTOCICLETA	678268000162	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD289X8R201801	MD28E98201801	NG-90304	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	ISTP NOR ORIENTAL DE LA SELVA.TARAPOTO	U.T. SAN MARTIN
7	MOTOCICLETA	678268000163	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28918R201802	MD28E98201802	NG-90305	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	ISTP NOR ORIENTAL DE LA SELVA.TARAPOTO	U.T. SAN MARTIN
8	MOTOCICLETA	678268000273	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28938R201638	MD28E98201638	NG-90248	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	ISTP NOR ORIENTAL DE LA SELVA.TARAPOTO	U.T. SAN MARTIN
9	MOTOCICLETA	678268000358	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28968R201696	MD28E98201696	NG-90256	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	ISTP NOR ORIENTAL DE LA SELVA.TARAPOTO	U.T. SAN MARTIN
10	MOTOCICLETA	678268000369	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28958R201771	MD28E98201771	NG-90166	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	ISTP NOR ORIENTAL DE LA SELVA.TARAPOTO	U.T. SAN MARTIN
										TOTALS/		10.00			

(E*) (N)NUEVO, (B)BUENO, (R)REGULAR,(M)MALO, (Y)CHATARRA (N/E) NO EXISTE

